

SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL

HIPODROMO ROSARIO

Secretaría de Carreras.

Rosario, 30 de diciembre de 2016

Resolución N° 68/2016.

VISTO:

El informe preeliminar de Servicio Veterinario y Químico, con relación a la muestra extraída para el análisis del spc ALPHA DONOSA; clasificado 2° en la 2° carrera de la reunión del 18 de diciembre de 2016, del que resulta prima fascie infracción al art. 25 inc y concordantes del Reglamento General de Carreras (t.o 2012) de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario; en uso de sus facultades.

La Comisión de Carreras

RESUELVE:

1. Suspender provisionalmente al entrenador CANO GUILLERMO JOSE, DNI 16.459.471 y al S.P.C. ALPHA DONOSA.
2. Notificar la presente resolución al interesado.

Oportunamente se notificará fecha, hora y costo de la apertura del frasco testigo, el cual se realizará en el Servicio Químico del Hipódromo de San Isidro.

FIRMADO: SIN, MUZZULINI, NICEBE, IMPERIALI, MALDONADO, MANGIONE, PIETRANI.


PTE. CP. GERARDO J. SIN
COMISION DE CARRERAS

NOTIFICADO

Firma: 

Aclaración: *CANO*

DNI: ~~16459471~~ *16459471*